



NOVEDADES FISCALES 2015

Febrero de 2014

- Publicación: 28 de NOVIEMBRE de 2014
- Rango de LEY: 27/2014 del 27 de NOVIEMBRE de 2014
 - Entrada en vigor: 01 de ENERO de 2015

Novidades IS para el 2015

- Concepto de actividad económica:
 - “...la ordenación por cuenta propia de los medios de producción y recursos humanos o de uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes y servicios”.
- Arrendamiento de inmuebles:
 - Exclusivamente constituirá actividad económica cuando se utilice, al menos, una persona empleada con contrato laboral y jornada completa.
- La determinación de la existencia o no de actividad económica, se realizará a nivel de grupo mercantil. Criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas.
- Entidad patrimonial: es aquella que no realiza actividad económica alguna. “más de la mitad de su activo esté constituido por valores o no esté afecto, (...) a una actividad económica.

Novedades IS para el 2015

- **Contribuyentes:** Se sustituye el concepto “SUJETO PASIVO” por el término “CONTRIBUYENTE”.
- **Nueva incorporación:** para ejercicios iniciados en 2016, las sociedades civiles con personalidad jurídica propia y objeto mercantil. DT 32ª Régimen transitorio.
 - DT19ª Régimen especial para la disolución y liquidación la SCP antes de tributar por IS sin coste fiscal.
- **Amortizaciones:** Simplificación de la tabla, reduciéndose su complejidad, al mismo tiempo que se mantiene la posibilidad de aplicar diferentes métodos de amortización. Aplicación nuevos ejercicios iniciados 01-01-2015. (DT 13ª).
- Se incorpora un nuevo supuesto de libertad de amortización:
 - Inmovilizado material nuevo valor inferior a 300 Euros (límite de 25.000 €/ejercicio)
- Se mantiene el Régimen transitorio de libertad de amortización de elementos nuevos del activo material fijo. En 2015 (40%) con mnto. de empleo y (20%) BINp.

Novedades IS para el 2015

- Correcciones de valor: pérdidas por deterioro de valor.



Deterioro de los créditos por posibles insolvencias.



Deterioro del inmovilizado material

Inversiones inmobiliarias

Inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio)

Instrumentos de patrimonio.

Valores representativos de deuda.

Fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (Productoras)

Novedades IS para el 2015

- Gastos no deducibles (Art. 15 LIS):
 - Fondos propios: se mantiene la no deducibilidad de la retribución a los fondos propios, con dos modificaciones:
 - Valores representativos del capital o de los fondos propios (acciones sin voto, acciones rescatables) contablemente, tiene la consideración de pasivos financieros.
 - Retribución préstamos participativos: DT 17ª no será de aplicación para los préstamos otorgados con anterioridad al 20-06-2014.
 - Donativos y liberalidades:
 - Atenciones a clientes: límite del 1% INCN.
 - Retribución de los administradores: “por el desempeño de funciones de alta dirección, u otras funciones derivadas de un contrato laboral con la entidad”.
 - Gastos derivados de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.
 - Gastos derivados de la extinción laboral, común o especial, o de relación mercantil, aquellos que excedan por cada perceptor, el mayor de dos importes:
 - 1 millón de euros
 - El importe establecido en el Estatuto de Trabajadores (ejecución de sentencias).

Novedades IS para el 2015

- Operaciones vinculadas:
 - Obligaciones de documentación: se simplifica para aquellas entidades o grupos de entidades cuyo INCN < 45 millones de euros.
- Supuestos de vinculación:
 - Socio-sociedad > 25 %
 - Se suprime el supuesto de vinculación relativo a una sociedad y los socios y partícipes cuando ambas pertenezcan a un grupo.
 - Se elimina la vinculación entre: Entidad no residente en territorio español y sus EP's en este territorio. No obstante, se mantiene la vinculación entre una entidad residente y sus EP's en el extranjero.
 - Se elimina en cuanto a la retribución percibida por los consejeros y administradores de sociedades por el ejercicio de sus funciones.
 - Se suprime la vinculación entre dos entidades que formen parte de un grupo que tribute en el régimen de los grupos de sociedades cooperativas.

Novedades IS para el 2015

- Metodología de valoración de las operaciones vinculadas: se elimina la jerarquía de métodos que venía regulada en la anterior redacción para determinar el valor de mercado de las operaciones vinculadas.
- Cambios en el régimen sancionador que pasa a ser menos gravoso.

BUFETE ESCURA

- Reserva de capitalización (Art. 25 LIS)
 - Es una de las principales novedades de la nueva ley.
 - Fomenta el aumento de la capitalización de las empresas.
 - Se trata de un ajuste permanente negativo.
 - Reducción de hasta un 10% de la BI del incremento de los FF.PP. de la entidad, siempre que:
 1. El importe del incremento de los FF.PP. Se mantenga durante 5 años siguientes desde el ejercicio al que corresponde la reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.
 2. Que se dote una reserva indisponible por el importe de la reducción, que deberá aparecer en el balance de la sociedad debidamente separada e identificada durante el plazo de los 5 años.

- Ejemplo.

	2014	2015
Capital social	200.000	200.000
Reserva legal	20.000	40.000
Reserva Voluntaria		30.000
Resultado	50.000	80.000
Total Fondos Propios	270.000	350.000

$$\text{Incremento FF.PP} = (\text{FFPP.2015} - \text{Rtdo.2015} - \text{R.Legal.2015}) - (\text{FFPP.2014} - \text{Rtdo.2014} - \text{R.Legal.2014}) =$$

$$(350.000 - 80.000 - 40.000) - (270.000 - 50.000 - 20.000) = \mathbf{30.000 \text{ €}}$$

$$\text{RC (Reserva Capitaliz.)} = 10 \% \text{ s/ incremento de FF.PP} = 10 \% * 30.000 = \mathbf{3.000 \text{ €}}$$

$$\text{Límite} = 10\% \text{ base imponible} = 10\% * 80.000 = \mathbf{8.000 \text{ €}}$$

$$\text{Tipo impositivo efectivo: } \text{Ti}(80.000 - 3.000 * 28\%) = \mathbf{26,95 \% < 28 \%}$$

Novedades IS para el 2015

- Compensación de BIN's:
 - A partir del 01-01-2015 se permite la compensación sin límite temporal alguno.
 - Límites cuantitativos a tener en cuenta:

Importe neto de la cifra de negocios ejercicio	Año 2015 Sólo grandes empresas BIN's compensables	Año 2016 BIN's compensables
Inferior a 20.000.000 €	100%	60% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a la compensación de BIN's. Sin limitación hasta 1.000.000 €.
Entre 20.000.000 y 60.000.000 €	50%	
Superior a 60.000.000 €	25%	

Novedades IS para el 2015

Contribuyente	Tipos de gravamen:	2014	2015
Entidades de nueva creación (01/01/2013)	Parte de Base Imponible hasta 300.000 €	15%	15%
	Resto	20%	
Entidades con cifra negocio < 5 M€ y plantilla < 25 empleados, que tributen al Tipo general con condiciones	Parte de Base Imponible hasta 300.000 €	20%	25%
	Resto	25%	
Empresas Reducida Dimensión (cifra negocio < 10M€), excepto que tributen a tipo diferente del general	Parte de Base Imponible hasta 300.000 €	25%	25%
	Resto	30%	28%
Mutuas de seguros generales y mutualidades de previsión social		25%	25%
Sociedades garantía recíproca			
Colegios profesionales, cámaras oficiales y sindicatos de trabajadores			
Entidades sin fines lucrativos que no cumplen Ley 49/2002			
Fondos de promoción de empleo			
Uniones y confederaciones de cooperativas			
Entidad de derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.			
Partidos políticos			

FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 120 LIS: La Administración tributaria podrá comprobar e investigar los hechos, actos, elementos, actividades, explotaciones, valores y demás circunstancias determinantes de la obligación tributaria. En este sentido, podrá regularizar los importes correspondientes a aquellas partidas que se integren en la base imponible en los períodos impositivos objeto de comprobación, aun cuando los mismos deriven de operaciones realizadas en períodos impositivos prescritos.

Gracias

Manuel Montero Esteban

Asesor fiscal y consultor empresarial

mmontero@escura.com